DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Acequias caminos y desagües del sector IX del Plan Coordinado de obras del canal del Flumen. Riegos del Alto Aragón» por el sistema de administración directa, al amparo del Decreto-ley de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, por su importe de ejecución, por administración, de veinticuatro millones ciento treinta y un mil doscientas veinticinco pesetas con ochenta y siete céntimos que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2414/1959, de 24 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento del trozo segundo, tramo tercero, del canal de Monegros».

Por Orden ministerial de veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de revestimiento del trozo segundo, tramo tercero, del canal de Monegros», por su presupuesto de contrata de veintitrés millones seiscientas noventa mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento del trozo segundo, tramo tercero, del canal de Monegros», por su presupuesto de contrata de veintitrés millones seiscientas noventa mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con cinco céntimos, que se abonarán en seis anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2415/1959, de 24 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Tercer grupo de obras del plan coordinado de la zona regable del Guadalcacín (Cádiz)».

Por Ordenes ministeriales de cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro y dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro fueron aprobados los «Proyectos de desagües principales del sector segundo y sector cuarto del plan coordinado de la zona regable del Guadalcacín»; por Orden ministerial de treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, el de «Caminos principales, sectores primero, segundo y tercero»; por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el de «Saneamiento de Torrecera»; por Orden ministerial de veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, el de «Abastecimiento de Torrecera»; por Orden ministerial de uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el de «Rectificación y encauzamiento arroyos Salado de Paterna y Vicos»; por Orden ministerial de diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, el de «Acequias principales, sector cuarto», que totalizan un presupuesto de contrata de veinticinco millones quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas diez pesetas treinta y cuatro céntimos.

Bajo la denominación de «Tercer grupo de obras del plan coordinado de la zona regable del Guadalcacín» se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Tercer grupo de obras del plan coordinado de la zona regable del Guadalcacín (Cádiz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de veinticinco millones quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas diez pesetas treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2416/1959, de 24 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Acequias desagües y caminos del sector VIII del plan coordinado de obras del canal del Flumen, Riegos del Alto Aragón».

Por Ordenes ministeriales de trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis y veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado definitivamente el «Proyecto de acequias, desagües y caminos del sector VIII del plan coordinado de obras del canal del Flumen, Riegos del Alto Aragón», por su presupuesto de ejecución por contrata de nueve millones doscientas noventa y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas con noventa céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Acequias, desagües y caminos del sector VIII del plan coordinado de obras del canal del Flumen, Riegos del Alto Aragón», por su presupuesto de ejecución, por contrata, de nueve millones doscientas noventa y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas con noventa céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2417/1959, de 24 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Ponferrada. — Primera ampliación, fases primera, segunda y tercera».

Por Orden ministerial de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Ponferrada (León), primera